

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 30 de noviembre de 2009****que modifica la Decisión 2007/116/CE en lo que se refiere a la introducción de números reservados adicionales que comiencen por «116»***[notificada con el número C(2009) 9425]***(Texto pertinente a efectos del EEE)****(2009/884/CE)**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 2002/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a un marco regulador común de las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva marco)⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 10, apartado 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 2007/116/CE de la Comisión⁽²⁾, reserva el rango de numeración nacional que comienza por «116» para los números armonizados destinados a los servicios armonizados de valor social. El anexo de esa Decisión contiene una lista de los números específicos de este rango de numeración y de los servicios para los que está reservado cada número. Esta lista puede adaptarse de conformidad con el procedimiento contemplado en el artículo 22, apartado 3, de la Directiva 2002/21/CE.
- (2) Se han señalado dos servicios, la línea de ayuda para víctimas de delitos y el servicio médico de guardia para casos no graves, que se consideran de valor social y que reúnen las condiciones para recibir números armonizados. Por tal motivo, debe actualizarse la Decisión 2007/116/CE y deben introducirse números reservados adicionales. El número para el servicio médico de guardia para casos no graves no está destinado a sustituir al 112 ni a los números de urgencias nacionales en situaciones de peligro de muerte.

(3) Procede, por tanto, modificar la Decisión 2007/116/CE en consecuencia.

(4) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité de comunicaciones.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo de la Decisión 2007/116/CE se sustituye por el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Los Estados miembros adoptarán todas las medidas necesarias para asegurarse de que, a partir del 15 de abril de 2010, las autoridades nacionales de reglamentación competentes puedan asignar los números añadidos a la lista en virtud de la presente Decisión.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 30 de noviembre de 2009.

Por la Comisión

Viviane REDING

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 108 de 24.4.2002, p. 33.

⁽²⁾ DO L 49 de 17.2.2007, p. 30.

ANEXO

Lista de números reservados para servicios armonizados de valor social

Número	Servicio para el que está reservado este número	Condiciones específicas impuestas al derecho de uso de este número
116 000	<p><i>Denominación del servicio:</i> Línea directa para niños desaparecidos</p> <p><i>Descripción:</i> Este servicio: a) recibe llamadas de denuncia de la desaparición de niños y las pasa a la policía; b) ofrece asesoramiento y apoyo a las personas responsables de los niños desaparecidos; c) apoya la investigación.</p>	Servicio disponible continuamente (es decir, 24 horas al día, siete días a la semana, en todo el país).
116 006	<p><i>Denominación del servicio:</i> Línea de ayuda a las víctimas de delitos</p> <p><i>Descripción:</i> Este servicio permite a las víctimas de delitos recibir apoyo emocional en tales circunstancias, información sobre sus derechos y sobre la forma de reclamarlos, y orientación sobre los organismos a los que pueden dirigirse. En particular, aporta información acerca de: a) los procedimientos de la policía local y la justicia penal, y b) las posibilidades de indemnización y las cuestiones relacionadas con los seguros. También presta apoyo para encontrar otras formas de ayuda de interés para las víctimas de delitos.</p>	Si el servicio no está disponible continuamente (es decir, 24 horas al día, siete días a la semana, en todo el país), el proveedor del servicio deberá garantizar que existe información pública fácilmente accesible sobre la disponibilidad del servicio y que, durante los períodos de indisponibilidad, se atiende a las llamadas con información sobre el día y la hora en que el servicio volverá a estar disponible.
116 111	<p><i>Denominación del servicio:</i> Líneas de ayuda a la infancia</p> <p><i>Descripción:</i> Este servicio ayuda a los niños necesitados de cuidados y protección, y les facilita servicios y recursos; proporciona a los niños la oportunidad de expresar sus preocupaciones, de hablar sobre problemas que los afecten directamente y de llamar a alguien en caso de urgencia.</p>	Si el servicio no está disponible continuamente (es decir, 24 horas al día, siete días a la semana, en todo el país), el proveedor del servicio deberá garantizar que existe información pública fácilmente accesible sobre la disponibilidad del servicio y que, durante los períodos de indisponibilidad, se atiende a las llamadas con información sobre el día y la hora en que el servicio volverá a estar disponible.
116 117	<p><i>Denominación del servicio:</i> Servicio médico de guardia para casos no graves</p> <p><i>Descripción:</i> El servicio dirige las llamadas a la asistencia médica adecuada al caso, que es urgente pero no supone un peligro de muerte, especialmente, pero no exclusivamente, fuera de las horas de oficina habituales y durante el fin de semana o los días festivos. Este servicio conecta al comunicante a un recepcionista experto y con el apoyo necesario o bien directamente a médicos especialistas de hospitales o consultorios.</p>	Si el servicio no está disponible continuamente (es decir, 24 horas al día, siete días a la semana, en todo el país), el proveedor del servicio deberá garantizar que existe información pública fácilmente accesible sobre la disponibilidad del servicio y que, durante los períodos de indisponibilidad, se atiende a las llamadas con información sobre el día y la hora en que el servicio volverá a estar disponible.
116 123	<p><i>Denominación del servicio:</i> Líneas de apoyo emocional</p> <p><i>Descripción:</i> Este servicio ofrece a quien llama un contacto verdaderamente humano consistente en una escucha sin juicios de valor. Ofrece apoyo emocional a quien sufre de soledad, se encuentra en situación de crisis psicológica, o está pensando en el suicidio.</p>	Si el servicio no está disponible continuamente (es decir, 24 horas al día, siete días a la semana, en todo el país), el proveedor del servicio deberá garantizar que existe información pública fácilmente accesible sobre la disponibilidad del servicio y que, durante los períodos de indisponibilidad, se atiende a las llamadas con información sobre el día y la hora en que el servicio volverá a estar disponible.